



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que se sirva considerar, mediante el organismo de aplicación, la factibilidad de creación del Instituto de Formación Docente en la localidad de Sierra Grande.-

Artículo 2o.- Que en caso de factibilidad se contemple su implementación y funcionamiento a partir del período lectivo 1993.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 144/1992